



PROTOCOLO DE ACUERDO

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Y

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES (AFUM)

En Punta Arenas, a 20 de agosto 2024, concurren por una parte la Universidad de Magallanes representado en este acto por la señora Rectora Subrogante, doña Anahí Cárcamo Águila y por la otra, la Asociación de Funcionarios de la Universidad de Magallanes, en adelante AFUM, representada por su Presidenta, señora Mónica Álvarez Mancilla, quienes suscriben el presente protocolo de acuerdo:

Primero: Que con fechas 09 y 12 de agosto 2024, la Universidad de Magallanes recibió de la AFUM carta Nro. 17 y Nro. 18 por demandas de índole laboral (encasillamiento personal a la planta, asignación técnica y/o profesional para el personal del escalafón administrativo y auxiliar, sobrecarga laboral personal de servicios generales y beneficio de colación para funcionarios que realizan sus funciones en turno de la tarde y jornada vespertina), que a la fecha se encontraban pendientes de resolver por las autoridades universitarias.

Que con fecha 12 de agosto de 2024 la Asamblea de Funcionarios de la Universidad de Magallanes se declara en movilización.

Segundo: Con esta fecha se acuerdan los siguientes puntos:

- Presentación ante la Junta Directiva o Consejo Superior, según corresponda la ampliación de cupos por grados en la Planta Administrativa y Auxiliar de acuerdo a lo siguiente:
 - Creación de cupos en la Planta Administrativa:
 - 1 cupo en el grado 12
 - 1 cupo en el grado 14
 - 1 cupo en el grado 15
 - Creación de cupos en la Planta Auxiliar:
 - 1 cupo en el grado 16
 - 1 cupo en el grado 18
 - 1 cupo en el grado 19

La Rectora (S) que suscribe se compromete en llevar el acuerdo a votación del pleno de la Junta Directiva o Consejo Superior, según corresponda, durante el mes de agosto, la ampliación de cupos antes señalada, para que posteriormente siga su curso de formalización mediante decreto correspondiente y trámite de toma de razón al 30 de septiembre 2024.

- Considerar en el Plan de Sostenibilidad y Modernización de la Universidad un proceso progresivo de agilización de la carrera funcionaria de los escalafones auxiliar y administrativos, con la creación de cupos en grados intermedios.





- Considerar en el Plan de Sostenibilidad y Modernización de la Universidad un proceso de encasillamiento de los escalafones de auxiliares y administrativos, con los requisitos ya consensuados en las mesas de trabajo establecidas entre VRAF y AFUM. Este proceso de encasillamiento tendrá efecto a contar del 01 de noviembre de 2024.
- De igual manera el Plan de Sostenibilidad y Modernización deberá establecer las bases para definir una política permanente institucional de encasillamiento que tenga por referencia lo indicado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo, respecto a la relación entre plantas y contratadas.

Tercero: Presentación a la Junta Directiva o Consejo Superior, según corresponda, la creación de una Asignación de Título para el personal Administrativo y Auxiliar, que acredite estar en posesión de un título técnico o profesional extendido por una institución de educación superior reconocida por el Estado.

La asignación de título se pagará a contar del 01 de octubre de 2024, la cual será imponible, tributable y no afecta a la asignación de zona, y su monto se determinará de la siguiente forma:

- En el caso del personal del escalafón auxiliar será el equivalente de un 5% del sueldo base del Grado 23° del Escalafón de Auxiliares en Planta.
- En el caso del personal del escalafón administrativo será el equivalente de un 5% del sueldo base del Grado 23° del Escalafón de Administrativos en Planta.

La Rectora (S) que suscribe se compromete en llevar el acuerdo a votación del pleno de la Junta Directiva o Consejo Superior, según corresponda, durante el mes de septiembre y cuya vigencia será a contar del 1 de octubre de 2024.

Cuarto: Hacer los esfuerzos para contratar y reforzar la dotación de personal auxiliar de aseo en el campus donde se evidencie un déficit objetivo, teniendo como fecha compromiso el 30 de septiembre de 2024.

Como medida complementaria, para reforzar el servicio de aseo, la Universidad podrá contratar servicios de terceros en los casos de edificios exteriores a los campus, reemplazos de carácter temporal o en aquellos casos en que, agotados los procesos de contratación, no exista postulación a dichos cargos, lo que se pondrá en conocimiento de la Asociación de Funcionarios.

En cuanto al personal requerido para aquellos proyectos futuros de infraestructura de la Institución, las condiciones antes señaladas estarán sujetas a un proceso de evaluación.

Quinto: Se ofrecerá una colación con cargo institucional al personal administrativo y auxiliar que por razones de buen servicio deba trabajar de forma permanente en turno continuo de tarde (15:00 a 23:00 horas). La colación (plato de fondo más bebestible) será entregada a través del concesionario del casino universitario en horario de 19.00 a 20.30 horas de lunes a viernes. Se realizará la evaluación respectiva junto a los beneficiarios en forma periódica.

Sexto: Que el Plan de Sostenibilidad y Modernización de la Universidad de Magallanes 2024-2026 se presentará para aprobación de la Junta Directiva durante el mes de septiembre de 2024.





UMAG
Universidad de Magallanes



Séptimo: Las partes reconocen la disposición al diálogo y la intención de llegar a un pronto acuerdo teniendo como fin el bien superior de la Universidad. La Universidad se compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar que ningún funcionario, miembro o representante de la Asociación de Funcionarios sufra repercusiones, directas o indirectas, como resultado de su participación en las negociaciones, expresar sus demandas laborales, o por la manifestación de opiniones legítimas.

La Asociación de Funcionarios – AFUM- levanta la movilización de actividades una vez se firme el presente Protocolo de Acuerdo.




MÓNICA ÁLVAREZ MANCILLA
PRESIDENTA
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
UMAG (AFUM)




ANAQUÍ CÁRCAMO ÁGUILA
RECTORA (S)
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES



